

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA PARA LA OBRA DENOMINADA
"REPOSICIÓN POSTA TEHUACO - QUETALCO COMUNA DALCAHUE"
LICITACIÓN N° 3520-26-LR16.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.704

DALCAHUE, 17 de octubre de 2016.-

VISTOS: La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable a más de un año N° 9621085 del Banco Estado, tomado por el contratista Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., con fecha 13/10/2016 por la suma de \$17.820.210, vigente hasta el 26/04/2019; para caucionar el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, El contrato de ejecución de obras celebrado con fecha 13 de octubre del 2016,; El Ordinario N° 007 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, de fecha 14/09/2016 mediante el cual informa al oferente Alex Leonel Fritz Oyarzún, RUT N° 10.678.383-7, sobre adjudicación favorable, El decreto alcaldicio N° 1.211 de fecha 04/07/2016, que adjudica licitación pública, La Resolución Exenta Nro. Gr. N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde en el punto primero se encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto, el Convenio Mandato de fecha 04/04/2016, el Informe de Propuesta Pública de fecha 23/06/2016, el Acta de Apertura de fecha 17/06/2016, el Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 04/05/2016 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, formatos, especificaciones técnicas y planos y se designa la Comisión receptora y evaluadora de las ofertas,; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERÁNDO

El Convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FNDR), celebrado con fecha 04 de abril del 2016 para el proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue".

La Resolución Exenta N° 529 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la I. Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue".

Que, éste Municipio, mediante decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 04/05/2016 se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas generales y Especiales, formatos especificaciones técnicas y planos y además se designa Comisión Receptora y Evaluadora de la propuesta.

Que, éste Municipio, mediante decreto Alcaldicio N° 1.211 de fecha 04 de Julio de 2016, se adjudica la propuesta pública denominada "Reposición posta Tehuaco-Quetalco, comuna Dalcahue", al oferente Alex Leonel Fritz Oyarzún, RUT N° 10.678.383-7, por un monto de \$356.404.191, IVA incluido., y estableciendo un plazo de ejecución de 180 días.

El Ordinario N° 007 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, de fecha 14/09/2016 mediante el cual informa al oferente Alex Leonel Fritz Oyarzún, RUT N° 10.678.383-7, sobre adjudicación favorable.

La Boleta de Garantía No Reajutable a más de un año N° 9621022 del Banco Estado, tomado por el mismo, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, en moneda nacional, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de \$17.820.210.-, vigente hasta el 22/04/2019, para caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato y la correcta ejecución de las obras.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO:

APRÚEBESE: En todos sus puntos el contrato de ejecución de obras, para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN POSTA TEHUACO-QUETALCO COMUNA DE DALCAHUE"**, suscrito con fecha 13 de octubre del 2016, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y don Alex Leonel Fritz Oyarzún, C.I N° , por un monto de \$356.404.191 (Trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil ciento novena y un pesos) I.V.A incluido, cuyos trabajos deberán ejecutarse en estricta concordancia a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o disposiciones reglamentarias vigentes relativas a derechos, impuestos y permisos; Normas de Construcción de I.N.N. vigentes, planos incluidos en los antecedentes y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación; y cuyo plazo de ejecución será de **180 días corridos**, contados desde la fecha del acta de entrega del terreno.

ENVÍESE A RESGUARDO: En el Gobierno Regional de Los Lagos, la Boleta de Garantía No Reajutable a más de un año N° 9621085 del Banco Estado, tomado por el mismo, a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, en moneda nacional, por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, correspondiente a la suma de \$17.820.210.-, vigente hasta el 26/04/2019, para caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato y la correcta ejecución de las obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.